



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 01 CERTIFICADO DE SUBSIDIO PPPF TITULO III, PRIMER LLAMADO 2014, COMITE DE AMPLIACIÓN BRISAS DE COLIN II, COMUNA DE MAULE.

RESOLUCION EXENTA N° 1086 /

TALCA, 31 JUL. 2017

VISTOS:

- a) El artículo 38 del D. S. 255 de (V. y U.) 2006 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N°3721, de fecha 19/07/2017, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 01 certificado de subsidio PPPF, PRIMER LLAMADO 2014, COMITE DE AMPLIACIÓN BRISAS DE COLIN II, COMUNA DE MAULE.
- a) El decreto supremo N° 22 (V y U), de 15 de febrero de 2016, que me nombra en el cargo de Secretario Regional Ministerial Subrogante de Vivienda y Urbanismo Región del Maule;
- b) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°3721 de fecha 19/07/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 01 Certificado de Subsidio Habitacional Patrimonial PPPF, PRIMER LLAMADO 2014, COMITE DE AMPLIACIÓN BRISAS DE COLIN II, COMUNA DE MAULE.

RESUELVO:

EXTIÉNDESE hasta el 22/12/2017, la vigencia del Certificado de subsidio PPPF, según detalle:

N°	NOMBRE			RUT	NOMBRE
1	AVILA	AMIGO	NOEMÍ DE LAS MERCEDES	6.749.174-2	GM3 N° SE3-2014-269633

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

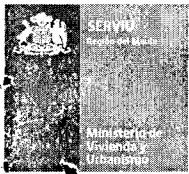


ADOLFO LEAL ARAVENA
Secretario Regional Ministerial (s)
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

ALACAB/JLR/agr.-
Distribución:

- Director SERVIU Regional
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes





DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
INTERNO 1455. OFICIO N° 6

ORD. N° 3721

ANT. OFICIO N° 06 DEL 05.07.2017, EGIS CENTRAL LTDA.

MAT. SOLICITA PRORROGA DE 01 CERTIFICADO DE SUBSIDIOS PPPF, COMITE DE AMPLIACION BRISAS DE COLIN II, COMUNA DE MAULE.

TALCA, 10 JUL 2017

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO

DE : DIRECTOR SERVIU REGION DEL MAULE

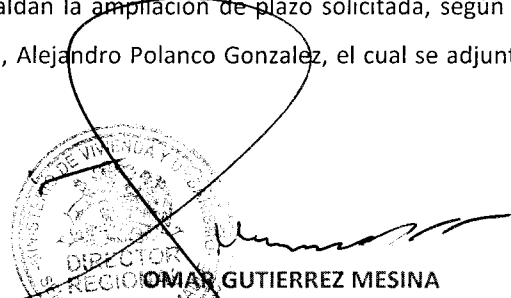
1.- Me permito solicitar a Ud. se sirva otorgar ampliación de vigencia de **01 certificado de SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO III, 1er Llamado año 2014**, que a continuación se detalla, toda vez que este SERVIU Regional ha comprobado que existen antecedentes probatorios de causal indicada en el D.S. 255/2006 (V. Y U.), ART. 38, PARRAFO XVII, que faculta para **AMPLIAR EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO, COMITE DE AMPLIACION BRISAS DE COLIN II, COMUNA DE MAULE, QUE SE SEÑALA:**

N°	NOMBRE	RUT	SERIE CERTIFICADO
1	NOEMÍ DE LAS MERCEDES AVILA AMIGO	6749174-2	GM3 N° SE3-2014-269633

PRORROGA SOLICITADA : HASTA EL 22.12.2017

2.- Este SERVIU ha recepcionado los antecedentes que respaldan la ampliación de plazo solicitada, según el respectivo Informe firmado por el Inspector Técnico de Obra SERVIU, Alejandro Polanco Gonzalez, el cual se adjunta y confirma un avance físico del 98,50 % de las obras.

Saluda Atentamente a Ud.


OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL MAULE

(INT. N° 476/ 10.07.2017)

DISTRIBUCION:

DESTINATARIO

DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

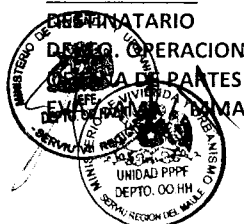
UNIDAD DE PARTES

DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

UNIDAD PPPF

DEPTO. OO.HH.

SERVIU REGION DEL MAULE



AG



Talca, Julio 03 de 2017

SOLICITUD DE PRORROGA N° 06

Sr. Eduardo Vásquez Araya
Jefa de departamento
Operaciones Habitacionales.
Presente.

Junto con saludar, informo a usted del vencimiento de los certificados de subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, Título III correspondientes al llamado N° SE3 del Año 2014.

Estos subsidios corresponden al grupo organizado denominado "Grupo de Ampliación Brisas de Colín II" correspondiente a 24 beneficiados, de los cuales sólo 1 será prorrogado, comuna de Maule.

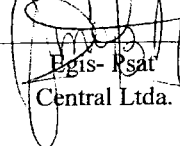
El Proyecto ha sido elaborado e inspeccionado por nuestra asistencia técnica CENTRAL LTDA. Rut 76.044.698-K. Dicho proyecto es ejecutado por la Empresa Constructora e Inmobiliaria Arellano SpA. Rut 76.440.259-6, inspeccionado por ITO Serviu Alejandro Antonio Polanco González.

Nos dirigimos a usted, solicitando prorroga correspondiente, amparados por el D.S. 255 de Vivienda y Urbanismo causa señalada en el Art. 38 letra D, correspondiente al Párrafo XVII, que la obra se encuentra en un 99.54 % de Avance Físico. Información revalidada por su ITO Alejandro Antonio Polanco González quien ratifica a través de certificado la información otorgada.

Los prorrogados corresponden a:

N°	A. Paterno	A. Materno	Nombres	Rut	N° de Certificado	% Avance
1	Ávila	Amigo	Noemí de las Mercedes	6.749.174-2	GM3 N° SE3-2014-269633	99,54%


Alejandro Polanco González

GISSA LOPEZ HUINCA
Coordinadora
CENTRAL LTDA. INMOBILIARIA

Egis- Psat
Central Ltda.